



TFJA deja sin efectos suplencia en Sala Regional Hidalgo

Nota
Informativa

Contexto general

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) publicó el **Acuerdo G/JGA/55/2026**, mediante el cual la Junta de Gobierno y Administración dejó sin efectos el **Acuerdo G/JGA/48/2026**, relacionado con la suplencia de persona magistrada en la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Hidalgo, ordenando la reincorporación del magistrado **Luis Javier Guzmán Ramos** al ejercicio de las facultades inherentes a su cargo.

Reincorporación inmediata del magistrado

El acuerdo establece que a partir del 1 de mayo de 2026, el magistrado **Luis Javier Guzmán Ramos** deberá reincorporarse al ejercicio de las facultades que su cargo le confiere en la ponencia de su adscripción.

La resolución fue aprobada por Junta de Gobierno y Administración del TFJA durante la sesión ordinaria presencial 14/2026, celebrada el 6 de mayo de 2026. Hubo unanimidad de cinco votos a favor.

La versión íntegra del Acuerdo puede ser consultada en los siguientes links:

www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_55_2026.pdf

www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_55_2026.pdf

Fuente:

- Diario Oficial de la Federación del 19 de mayo de 2026
https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2026&month=05&day=19#gsc.tab=0